

# INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

---

**"VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA PARA VIGILAR LA FASE DE PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL DE URBANISMO DEL SECTOR DE MOLINOPAMBA DE LA PARROQUIA RICAURTE, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DE AZUAY."**

---

## **I. ANTECEDENTE**

El trabajo de promoción efectuado por el CPCCS en la Parroquia para la conformación de la Asamblea Local Ciudadana, permitió a sus moradores conocer sobre los diferentes mecanismos de participación ciudadana y control social, entre estos la veeduría ciudadana.

Este hecho se da en tiempo oportuno a la preocupación ciudadana por el desconocimiento sobre la propuesta de un plan parcial de urbanismo a efectuarse en su parroquia, por lo que deciden conformar una Veeduría Ciudadana.

### **BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:**

#### **De la Constitución de la República del Ecuador:**

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

#### **De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- ❖ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

#### **Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- ❖ Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.



# INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

## II. OBJETO Y ÁMBITO

**Objeto:** Vigilar la fase de propuesta correspondiente al Plan Parcial de Urbanismo del Sector de Molinopamba de la Parroquia Ricaurte, cantón Cuenca, provincia de Azuay.

**Ámbito:** Ejecución de Planes, programas y proyectos.

## III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR /A

En este proceso se acreditaron 6 ciudadanos, quienes escogieron al señor Manuel Lorenzo Méndez Idrovo, como Coordinador de la Veeduría Ciudadana.

NOMBRE VEEDOR/A	NÚM. CÉDULA
Méndez Idrovo Manuel Lorenzo (Coordinador)	010166295-5
Crespo Vicuña Iván Uvaldo	010303595-2
Cárdenas Zúñiga Luis Alberto	010003493-3
Peralta León Patricia Alexandra	010603395-4
Yunga Inga Luis Roberto	010108540-5
Andrade Torres Galo René	010017945-6

## IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

### Fecha de Inicio y Notificación:

La Veeduría se acreditó el 8 de septiembre del año 2016, para un período de 3 (tres) meses, cuya Notificación se efectuó el 13 de septiembre 2016, mediante Oficio No. AZUAY-266-CPCCS-2016, dirigido a la Autoridad del GAD Municipal de Cuenca, Ing. Marcelo Cabrera, y al Jefe de Transparencia del Municipio de Cuenca, Dr. Esteban Segarra.

### Ampliación de Plazo:

El señor Manuel Lorenzo Méndez, Coordinador de la Veeduría Ciudadana, en el mes de diciembre 2016 solicitó al CPCCS una ampliación de 3 meses más de plazo de ejecución de la veeduría.

El CPCCS conforme al Art. 8 del Reglamento General de Veedurías (del año 2014) que prevé la ampliación de plazo a petición justificada de la Veeduría, aprobó la solicitud mediante Oficio Nro. AZUAY-400-CPCCS-2016, estableciendo como plazo de entrega del informe final de la veeduría hasta mediados del mes de marzo del 2017.

# INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

---

## Fecha de Entrega de Informe Final:

Mediante Oficio CPCCS-AZUAY-2017-066-OF de fecha 13 de marzo del 2017, la Delegación Provincial de Azuay, solicitó formalmente a los Veedores, la entrega del informe final en un plazo de 15 días, desde la fecha de entrega del oficio.

Es importante señalar que ante este pedido la veeduría ciudadana entrega de manera digital el informe mediante correo electrónico el 23 de Marzo del 2017, fecha en la que se realiza la primera revisión, con el objetivo de que guarde concordancia con el trabajo realizado, así como con el formato establecido para los informes finales, y los debidos sustentos.

Posterior a los cambios requeridos por el Técnico Provincial y la Técnica Nacional, se recibe el texto final la primera semana de mayo 2017.

La Delegación Provincial, con fecha 5 de mayo de 2017, remite a la Subcoordinación Nacional de Control Social el Informe Final de la Veeduría Ciudadana y su correspondiente informe técnico, que ingresan a la SNCS el 10 de mayo 2017.

Licencia por Paternidad: Cabe informar que del 20 de abril al 4 de mayo 2017, el técnico provincial se encontraba con Licencia por Paternidad, quien a su retorno el día 5 de mayo, envió el informe respetivo.

## SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA

El desarrollo de este proceso de Veeduría, se dio en un contexto de cordialidad y cooperación entre los veedores, el CPCCS, el Municipio de Cuenca y la Universidad de Cuenca.

Es pertinente señalar que por lo específico del objeto planteado por los veedores, fue necesario buscar apoyos técnicos especializados, gestionados por el Técnico Provincial de Azuay, desde la Delegación Provincial de Azuay, quien dialogó con la Universidad de Cuenca y activó los compromisos asumidos a través de los Convenios suscritos entre el CPCCS y las Universidades.

La presencia de la Veeduría en el sector de Molinopamba, despertó curiosidad e interés en sus pobladores, quienes se acercaron para conocer cuál era su gestión y qué hacía el CPCCS.

El tiempo de 3 meses quedó corto para desarrollar la veeduría, por lo que solicitaron ampliación de plazo.

Dentro del ejercicio de la Veeduría, las actividades más relevantes fueron:

Solicitudes de información al Municipio de Cuenca: Dirección de Planificación.

- Reuniones con autoridades del GAD Municipal de Cuenca, diálogo directo con la Ingeniera Dora Ordoñez, Concejala de Cuenca y miembro de la Comisión de Urbanismo.
- Reuniones con servidores de la Dirección de Planificación del Municipio de Cuenca, y de la Jefatura de Ordenamiento Territorial, con el fin de analizar la propuesta del Plan de Urbanismo.



mb

## INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

---

- Reuniones con los moradores del sector Molinopamba.
- Análisis de la fase de socialización efectuada por el consultor del plan parcial.
- Análisis de la información entregada por el Municipio de Cuenca con el apoyo técnico de la Universidad de Cuenca.

### V. APOYO INSTITUCIONAL

El acompañamiento y asistencia técnica de la Delegación Provincial del Azuay, fue importante para asegurar el normal desarrollo de las actividades de los veedores, y el buen relacionamiento con distintas instancias e instituciones, dentro de las cuales se destacan:

- ✓ Acercamiento entre veedores ciudadanos y autoridades del GAD Municipal de Cuenca.
- ✓ Reuniones de evaluación de actividades realizadas por la Veeduría Ciudadana.
- ✓ Asistencia técnica para el levantamiento de la información.
- ✓ Mediación entre veedores ciudadanos y la Dirección Municipal de Planificación del Municipio de Cuenca, para garantizar el funcionamiento adecuado de la veeduría ciudadana.
- ✓ Gestión con la Universidad de Cuenca para el acompañamiento técnico especializado, por parte de la Facultad de Arquitectura.
- ✓ Capacitación para la elaboración del informe final, y revisión del mismo.

### VI. IMPACTO DE LA VEEDURÍA

La veeduría ciudadana ha tenido un impacto importante en la localidad, ya que el diseño urbanístico del sector Molinopamba es de interés de todos sus moradores, y de la Parroquia en general, al ser una zona de expansión está se conecta con un diseño vial de conexión cantonal, lo cual aumenta las repercusiones del diseño urbanístico del sector.

La relación generada entre veedores y los moradores de la zona, ha propiciado diálogo y apoyo entre todos, para resolver las dudas que han tenido sobre el desarrollo de este plan.

### VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

#### Conclusiones

1. La vía proyectada de 22 metros en el sector y que causa un gran impacto en la mayoría de la población, sí afecta a predios de los moradores por donde se da el trazado y que hemos podido conocer en casos puntuales son el único bien que poseen y que en otros casos para obtener su vivienda han realizado préstamos a largo plazo lo que hace que exista en el sector total oposición no sólo al proyecto vial, sino a todo lo positivo que también tiene el plan Parcial como es la no construcción de fábricas o las futuras dimensiones de lotizaciones en el sector.
2. En lo referente a la vialidad interna del sector, existen vías abiertas por particulares que no responden a una planificación para su utilidad colectiva, pero las nuevas vías en

## INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

proceso de planificación son demasiado anchas en ciertos lugares y afectan a predios por donde tienen su trazado dando preocupación a los posibles afectados por apertura o ensanchamiento.

3. Las socializaciones si bien responden a su cronograma de trabajo y de conformidad con los pliegos asumidos por el consultor no se ha hecho de la manera que su hubiese logrado la mayor participación posible de moradores del sector para que durante el proceso se puedan absolver las inquietudes de sus miembros y en la marcha se puedan realizar correcciones en lo que sea pertinente.
4. Las convocatorias que tenían que realizarse sobre este proyecto, no llegaron de forma clara a sus dirigidos, debido a que muchas veces sus dirigentes no le dieron la importancia debida y, en otras ocasiones, la convocatoria llegó de manera diminuta (sin contar con todo su contenido). Además que otro tipo de convocatorias para otros fines, han hecho que la población se vea desinteresada produciéndose un desgaste en la participación del sector en diferentes procesos de información.
5. La población de sector se encuentra en la incertidumbre de lo que puede pasar en lo futuro en relación al aspecto vial y que son presa fácil de personas que buscan aprovecharse de esta situación en busca de apoyo para solucionar su posible intervención en su predio.

### RECOMENDACIONES:

1. **A la Dirección de Planificación del Municipio de Cuenca:** En lo que respecta a la vía de 22 metros, que se realice otro trazado donde no afecte en la mayoría de predios construidos, la misma que puede ser al margen de la quebrada del sector que sólo afectaría a predios de menor valor y que bien puede aprovechar el margen de la quebrada que es área municipal.
2. **Al GAD Municipal del cantón Cuenca:** Las socializaciones que se realicen con la mayor cantidad de habitantes y en el mismo lugar donde van a ser realizadas las intervenciones y con la presencia de las respectivas autoridades (GAD parroquial) quienes conocen a profundidad todo el proceso y posibles soluciones requeridas por los moradores del sector de Molinopamba.
3. **Al GAD Parroquial de Ricaurte:** Las autoridades deben dar soluciones viables a los habitantes del sector cuando estos las requieran, sobre procesos de intervención en su lugar de habitación y residencia.
4. **A los presidentes barriales del sector de Molinopamba de la parroquia de Ricaurte:** El proceso de involucramiento de los habitantes del sector en cualquier problemática que se dé en futuras intervenciones, y que los dirigentes respondan a las necesidades de su población y que conozcan del lugar donde habitan sus congéneres que en muchas ocasiones no responden a nuestras aspiraciones como parte de un colectivo social.
5. **A la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Cuenca:** Que se acepten las sugerencias emitidas por las entidades de apoyo técnico en los que la veeduría se ha visto involucrada, para su conocimiento y poder llevar a la comunidad los aciertos técnicos sobre el plan de urbanismo del sector.
6. **Al GAD Municipal de Cuenca:** Las diferentes autoridades o sus delegados dentro de los procesos de acercamiento y conocimiento de un futuro Plan Parcial de Urbanismo, tengan la prolijidad que cuando emitan sus criterios y observaciones, no causen intimidación a los miembros o representantes de una comunidad.

## INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

---

7. **Al GAD Municipal de Cuenca:** En caso de futuras intervenciones en los predios del sector en asunto vial, se proceda de acuerdo a la realidad humana de los habitantes intervenidos en el sector y su modus vivendi.
8. **Al Departamento de Planificación del GAD Municipal de Cuenca:** En lo que respecta a la vialidad interna del sector, se realice un trazado respetando anchos de vía existentes, ensanchamientos, y vías consolidadas de conformidad con la realidad existente.
9. **A las diferentes entidades de control municipal:** Que todo el sector quede a futuro como zona residencial y no se permita el emplazamiento de futuras industrias de conformidad con la propuesta realizada por el consultor.

### **VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO NACIONAL**

#### **Conclusiones**

La Veeduría tuvo un desarrollo normal, con acceso a información por parte de la Municipalidad y acompañamiento del CPCCS que oportunamente gestionó con la Universidad de Cuenca, el apoyo técnico especializado para apoyar a los Veedores en el cumplimiento de sus objetivos.

La gestión de la Veeduría, sirvió para informar a los pobladores del sector de Molinopamba, y también para compartir su experiencia que contó con el apoyo del CPCCS.

Es importante señalar que los Convenios Interinstitucionales y con las Universidades, suscritos por el CPCCS, sí aportan al desempeño efectivo de los Veedores.

Se reconoce el aporte de los técnicos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Cuenca, que apoyaron para el estudio y análisis documental requerido por la Veeduría.

Vale reconocer que los tiempos de los veedores, debían ajustarse al tiempo que los técnicos de la Universidad podían apoyarles, lo cual incidió en el tiempo invertido para su gestión, contando que su aporte es cívico y ciudadano, que va más allá de la rigurosidad de una normativa.

#### **Recomendaciones**

Con los antecedentes señalados, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- Que el Pleno del CPCCS, en ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- Se recomienda al Pleno del CPCCS, remitir 1 (una) copia completa del Informe Final de Veeduría, al GAD Municipal del cantón Cuenca, y al GAD Parroquial de Ricaurte, provincia de

## INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

Azuay, para que conozcan el resultado de la veeduría, sus conclusiones y recomendaciones, sobretodo se analice la importancia de la socialización previa a las comunidades, para evitar zozobra y malas interpretaciones de obras que implican desarrollo pero que generan desconfianza en sus ejecutores.

- Se recomienda al Pleno del CPCCS, remitir 1 (una) copia completa del Informe Final de Veeduría, a la Universidad de Cuenca, sede Azogues, para que conozca el resultado de la veeduría, sus conclusiones y recomendaciones; expresándole nuestro agradecimiento por su importante apoyo para el cumplimiento de las actividades de los veedores, mediante su apoyo profesional y conocimientos técnicos, que aportaron a la comprensión y análisis documental del proceso de vigilancia, mostrando respeto demostrado frente a los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Convenios con el CPCCS, como un aporte técnico y profesional, a favor de la sociedad.
- Motivar espacios de información a la ciudadanía, que brinden conocimientos sobre sus derechos y motiven su participación en los diferentes mecanismos de control social.

Quito mayo 17, 2017



Margarita Berrazueta G.

**TÉCNICA NACIONAL DE CONTROL SOCIAL**

**RAZÓN.-** Distrito Metropolitano de Quito a los nueve días del mes de junio de 2017, en atención a la observación realizada por el Consejero Dr. Juan Peña, realizada en la sesión ordinaria No. 99, se procede a realizar la siguiente **RECTIFICACIÓN**: en la segunda línea de la tercera recomendación, constante en la foja 7, se procede a eliminar la frase "sede Azogues".



CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original c  
posa en los archivos de SECRETARIA  
GENERAL  
Número Foja(s) 4 FOJAS  
Quito, 29-6-2017  
Ab. María José Sánchez C.



ESPANOL  
BLANCO



# INFORME FINAL DE VEEDORES

**VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA PARA VIGILAR LA FASE DE PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL DE URBANISMO DEL SECTOR DE MOLINOPAMBA DE LA PARROQUIA RICAURTE, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DE AZUAY.**

**Cuenca, 20 de Abril del 2017**

## **I. ANTECEDENTES.-**

Como ciudadanos moradores del Sector Molinopamba de la Parroquia Ricaurte del Cantón Cuenca, participamos de las charlas brindadas por el Consejo de Participación Ciudadana en la promoción de la conformación de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Ricaurte. En estas charlas conocimos los diferentes mecanismos de participación ciudadana y control social, incluyendo entre estos la veeduría ciudadana, mecanismo que nos llamó mucho la atención, y lo consideramos importante para vigilar los asuntos públicos.

Frente a una preocupación de nuestra comunidad, respeto al desconocimiento de la propuesta del plan parcial de urbanismo a efectuarse en el Sector Molinopamba de la Parroquia Ricaurte, decidimos presentar una solicitud de conformación de veeduría ciudadana que nos permita vigilar de cerca la fase de propuesta del mencionado plan parcial.

## **II. OBJETO Y ÁMBITO.-**

El objetivo que nos planteamos fue el vigilar la fase de propuesta del "Plan Parcial de Urbanismo del Sector Molinopamba", de la parroquia Ricaurte, en el cantón Cuenca, provincia de Azuay.

## **III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-**

<b>NOMBRE VEEDOR/A</b>	<b>NÚM. CÉDULA</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES</b>
Méndez Idrovo Manuel Lorenzo <b>(Coordinador)</b>	010166295-5	Coordinación: Convocatoria de reuniones, acercamiento y reunión con diferentes autoridades, etc.	100%
Crespo Vicuña Iván Uvaldo	010303595-2	Participación en reuniones, apoyo en levantamiento de información, visita a	100%



		institución vigilada.	
Cárdenas Zúñiga Luis Alberto	010003493-3	Participación en reuniones, apoyo en levantamiento de información, visita a institución vigilada.	100%
Peralta León Patricia Alexandra	010603395-4	Participación en reuniones, apoyo en levantamiento de información, visita a institución vigilada.	100%
Yunga Inga Luis Roberto	010108540-5	Participación en reuniones, apoyo en levantamiento de información, visita a institución vigilada.	100%
Andrade Torres Galo René	010017945-6	Participación en reuniones, apoyo en levantamiento de información, visita a institución vigilada.	100%

#### **IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-**

- **Fecha de Inicio y Notificación:**

La notificación se realizó el 13 de Septiembre del 2016, mediante oficio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dirigida al Alcalde de Cuenca, Ing. Marcelo Cabrera y al Director de Transparencia del Municipio de Cuenca, Dr. Esteban Segarra.

- **Fecha de Finalización:**

La veeduría culminó el 13 de Marzo del 2017, si bien inicialmente fue acreditada para 3 meses se solicitó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la ampliación del plazo de ejecución de tres meses adicionales.

- **Fecha de Entrega de Informe Final:**

La veeduría entrega el primer informe borrador el 14 de Marzo del 2017, un segundo informe borrador el 23 de Marzo del 2017, un tercer y último borrador el 03 de Abril y finalmente con fecha 20 de Abril del 2017 se presenta el informe definitivo al CPCCS-AZUAY.



▪ **Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría:**

Institución	Facilidades	Dificultades
<b>MUNICIPIO DE CUENCA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apertura a la veeduría</li> <li>▪ Taller de capacitación sobre el ejercicio del derecho de acceso a información pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tardanza en la entrega de información.</li> <li>▪ Presentación de documentación en la parte práctica. Y libertad para emitir criterios en el esclarecimiento del plan parcial.</li> </ul>
<b>CPCCS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acompañamiento técnico</li> <li>▪ Capacitación en temas de participación ciudadana.</li> <li>▪ Guía y seguimiento en el proceso de veeduría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ninguna</li> </ul>
<b>Universidad de Cuenca</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información técnica del plan parcial de urbanismo del sector de Molinopamba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Viaje del Arquitecto Oswaldo Flores (<b>Profesor encargado del acompañamiento técnico de la veeduría</b>) a España, dificultó la continuidad del acompañamiento técnico de la Universidad de Cuenca.</li> <li>▪ Establecer un horario adecuado para las reuniones con funcionarios.</li> </ul>

**SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:**

La veeduría ciudadana realizó las siguientes actividades:

1. Capacitación sobre la participación ciudadana y control social.
2. Reunión con los moradores del sector de Molinopamba durante el primer mes de la veeduría con el objetivo de dar a conocer los alcances que se pretende lograr con la conformación de la veeduría (ANEXO 1)
3. Reunión de acercamiento con los servidores públicos del GAD de Cuenca, a cargo del proceso del plan parcial de urbanismo Molinopamba.
4. Solicitud al GAD Municipal de Cuenca para obtener el nombre de la persona que se asignó para darnos la correcta información sobre el plan parcial de urbanismo.



5. Reunión de veedores con la Arq. Fanny Ochoa, Jefa de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cuenca, el 29 de septiembre de 2016 con el fin de lograr un mayor acercamiento entre la veeduría y la autoridad designada para darnos la información correspondiente.
6. Solicitud al Sr. Alcalde Ing. Marcelo Cabrera Palacios para que se dé la información del plan parcial de urbanismo y fechas de las socializaciones (ANEXO # 2 )
7. Segundo encuentro en reunión de veedores con la Arq. Fanny Ochoa, Jefa de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cuenca, el 5 de octubre de 2016, conjuntamente con el consultor Santiago Balarezo, con acompañamiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social además de Jefatura Municipal de Transparencia y control de la corrupción. (ANEXO 3)
8. Reunión de la veeduría ciudadana para realizar el cronograma de actividades en el sector de Molinopamba en la casa del Sr. Luis Yunga.
9. Reunión con los moradores del sector, con acompañamiento de la Ing. Dora Ordóñez presidenta de la comisión de urbanismo del GAD Municipal de Cuenca, y representantes del GAD Provincial así como miembros de la prensa escrita y el presidente del Barrio Molinopamba en el sector antes mencionado. (ANEXO 4)
10. Reunión en el GAD Municipal en la sala de sesiones del Concejo Municipal con las siguientes autoridades: Ing. Dora Ordóñez, Arq. Esteban Orellana Director de Planificación del GAD Municipal, Ing. Daniel García, Presidente del GAD Parroquial de Ricaurte, Lcdo. Wilson Crespo Presidente del Barrio de Molinopamba y miembros de la veeduría.
11. Solicitud por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al Sr. Rector de la Universidad de Cuenca, PHD Pablo Vanegas para la asesoría para tener un criterio técnico y sustentar nuestras observaciones sobre el proyecto del plan parcial de urbanismo del sector de Molinopamba. (ANEXO 5)
12. Reunión de acercamiento con el Arq. Gonzalo Flores, profesional designado por la Universidad de Cuenca en sala de profesores, para informarle sobre el plan parcial de urbanismo y las peticiones que se nos realiza por parte del profesional designado para comenzar con el estudio que le fue asignado.
13. Solicitud enviada al GAD Municipal para que se le entregue al profesional encargado de la asesoría a la veeduría toda la documentación que se requiere.
14. Reunión en el GAD Municipal de Cuenca, entre el Arq. Gonzalo Flores, miembros de la veeduría, y delegada del GAD Municipal Arq. Jacqueline Olmedo, con el objetivo de entregar la documentación total al Arq. Gonzalo Flores conforme él lo había solicitado y en los formatos requeridos para su estudio.
15. Reunión con los servidores del Consejo de Participación Ciudadana y Control social sobre la extensión del plazo por tres meses más a la veeduría ciudadana en el local del Consejo de Participación Ciudadana. (ANEXO 6)



16. Reunión con la Arq. Mónica González encargada de parte de la Universidad de Cuenca sobre el estudio del Plan Parcial de urbanismo del sector de Molinopamba.
17. Investigación sobre la confirmación de asistencia a las socializaciones realizadas por el consultor Arq. Santiago Balarezo.
18. Reunión de los miembros de la veeduría ciudadana para la elaboración del informe final del proceso de resultados obtenidos sobre el plan parcial de urbanismo del sector de Molinopamba. (ANEXO 7)

#### **APOYO INSTITUCIONAL:**

La veeduría conto con el apoyo del Consejo de Participación Ciudadana en varias actividades, como se detalla a continuación:

- Apoyo logístico para la ejecución de la veeduría.
- Asistencia técnica para el levantamiento de la información.
- Participación de los servidores del CPCCS en las reuniones con personal de la Dirección de Planificación, jefatura de ordenamiento territorial, y con la Concejala Ing. Dora Ordóñez. Sirviendo como enlace entre la veeduría y el Municipio de Cuenca.
- Gestión con la Universidad de Cuenca, para el acompañamiento técnico recibido por la facultad de Arquitectura de la Universidad.
- Apoyo y asistencia en la elaboración del informe final de la veeduría ciudadana.

#### **V. HALLAZGOS**

<b><u>Hallazgo</u></b>	<b><u>Análisis</u></b>
Vía de 22 metros, aprobadas por el Consejo Cantonal de Cuenca en el año 2012 sin el conocimiento de los habitantes del lugar y supuestamente sin socializar este proyecto vial.	La vía de 22 metros que se encuentra aprobada por el Consejo Cantonal de Cuenca en el año 2012, no cumple con lo que la misma Municipalidad ha hecho en el sector de Molinopamba como es la autorización de permisos de construcción que se han obtenido de manera legal y que con esta vía se ven afectados varios predios, así como también otros predios que carecen de permiso legal y que por varios años existen en el sector. Esto se debe a que se desconoce el proceso de aprobación y a la no socialización de este proyecto vial.



<p>Vialidad Interna.- Apertura y ensanchamiento de vías que causan malestar en la población y que no responden todas estas vías a las necesidades requeridas del sector, y a la gran dimensión de algunas de ellas.</p>	<p>Las vías internas dentro de este proyecto no se ajustan a la realidad del sector debido a que existen construcciones que se realizaron sin los permisos legales que en su debido tiempo no fueron requeridas y sin la supervisión por los inspectores municipales.</p>
<p>Los términos de referencia del Plan Parcial de Urbanismo del Sector de Molinopamba donde existe entre sus postulados un proyecto de ordenanza del sector que no se conoce.</p>	<p>Los términos de referencia se enmarcan dentro del aspecto legal así como los pliegos de contratación de consultoría directa y que cumplen con las determinantes con el contratista y que no se ha conocido el producto final en lo que respecta a la ordenanza que se va a plantear así como al sistema vial en el sector.</p>
<p>Equipo Consultor de acuerdo a los términos de referencia no se ha hecho presente en la comunidad, en su mayor parte durante los procesos mínimos de socialización.</p>	<p>El equipo consultor no se ha visibilizado en el lugar ya que en forma inicial sólo hacían un requerimiento de necesidades del sector sin establecer su objetivo final, que era el Plan Parcial de Urbanismo del sector de Molinopamba.</p>
<p>Presidente de la Junta Parroquial de Ricaurte.- No tuvo una participación activa y directa en lo que respecta a información a su comunidad sobre el Plan de Urbanismo Parcial de Molinopamba, así como su desconocimiento de la aprobación de la vía de 22 metros que está en proyecto en el sector.</p>	<p>El Presidente de la Junta Parroquial debió jugar un rol fundamental en este proceso como enlace entre los moradores del sector y el Municipio de Cuenca, más aún como veeduría se observó que el presidente no tuvo una participación activa en el proceso.</p>
<p>Inconformidad con todo este proceso de urbanismo en la mayoría del sector por la falta de información y la despreocupación de algunos de los moradores de Molinopamba.</p>	<p>Los diferentes procesos de socialización se dieron por etapas y no contaron con la asistencia de la población sino en un mínimo de ellos, esto debido a la falta de convocatoria de las personas encargadas de realizar las mismas y que esto también se debe a que los representantes de los tres barrios no tuvieron la prolijidad de hacer llegar la información correcta a sus moradores y que en los términos de referencia no consta el número de socializaciones con la población.</p>

Official blue ink stamp of the Municipality of Cuenca, Ecuador, with a signature over it.

<p>Los representantes de los sectores minimizaron el impacto del proyecto de urbanismo del Plan Parcial en Molinopamba, y no dieron a conocer las propuestas planteadas por el consultor del proyecto.</p>	<p>Una vez conocida la propuesta en su conjunto se da la preocupación sobre todo en el aspecto vial y que es necesario el crecimiento ordenado del sector y que se intervenga de manera que no se tenga problemas en lo futuro pero con una adecuada intervención contando con los elementos humanos exigibles desde el punto de vista de sus derechos consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador</p>
<p>Desesperación de las personas que pueden ser afectadas directa o indirectamente por la apertura o ensanchamiento de posibles vías.</p>	
<p>Las líneas de fábrica obtenidas por algunos moradores existen ya afecciones en sus predios lo que causa un desconcierto en el resto de moradores en el futuro para obtener dichos permisos.</p>	<p>El impacto producido en los miembros del comunidad es alto y esto se debe a la falta de información tanto legal como administrativa ya que la normativa consagrada en el COOTAD, establece incluso un porcentaje de participación en ensanchamiento de vías así como también en posibles juicios de expropiación con el objetivo de apertura de vías o de ocupación de suelo para establecer áreas de recreación o plazas.</p>
<p>El aprovechamiento de ciertas personas sin escrúpulos para obtener réditos económicos a su favor, con el objetivo de solucionar los problemas viales en el sector, tomando el nombre de la Junta Parroquial de Ricaurte.</p>	<p>Moradores del Sector de Molinopamba informaron a los miembros de la veeduría sobre una posible intención de personas que a nombre de la Junta Parroquial intentaron aprovecharse de la situación para obtener réditos económicos; más aún, cuando se invitó a las personas a poner una denuncia en la Fiscalía, no recibimos una respuesta positiva.</p>

## **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-**

### **CONCLUSIONES:**

Previo a la presentación de las conclusiones a las que ha llegado la veeduría ciudadana, es importante señalar que el acompañamiento técnico de la Universidad de Cuenca se encuentra en marcha, y que el mismo requiere más tiempo del planeado para la ejecución de la veeduría ciudadana, estos criterios técnicos emitidos por los profesionales de la Universidad, nos permitirán emitir a futuro conclusiones y recomendaciones más específicas sobre el proyecto,



esto lo haremos afutro utilizando cualquiera de los mecanismos expresos en la ley de participación ciudadana, como prioridad se solicitará la silla vacía.

Sin embargo de lo expresado en párrafo anterior, la veeduría ciudadana en base a la observación realizada en el tiempo de ejecución de la veeduría ciudadana, ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

1. La vía proyectada de 22 metros en el sector y que causa un gran impacto en la mayoría de la población, sí afecta a predios de los moradores por donde se da el trazado y que hemos podido conocer en casos puntuales son el único bien que poseen y que en otros casos para obtener su vivienda han realizado préstamos a largo plazo lo que hace que exista en el sector total oposición no sólo al proyecto vial, sino a todo lo positivo que también tiene el plan Parcial como es la no construcción de fábricas o las futuras dimensiones de lotizaciones en el sector.
2. En lo referente a la vialidad interna del sector, existen vías abiertas por particulares que no responden a una planificación para su utilidad colectiva, pero las nuevas vías en proceso de planificación son demasiado anchas en ciertos lugares y afectan a predios por donde tienen su trazado dando preocupación a los posibles afectados por apertura o ensanchamiento.
3. Las socializaciones si bien responden a su cronograma de trabajo y de conformidad con los pliegos asumidos por el consultor no se ha hecho de la manera que su hubiese logrado la mayor participación posible de moradores del sector para que durante el proceso se puedan absolver las inquietudes de sus miembros y en la marcha se puedan realizar correcciones en lo que sea pertinente.
4. Las convocatorias que tenían que realizarse sobre este proyecto, no llegaron de forma clara a sus dirigidos, debido a que muchas veces sus dirigentes no le dieron la importancia debida y, en otras ocasiones, la convocatoria llegó de manera diminuta (sin contar con todo su contenido). Además que otro tipo de convocatorias para otros fines, han hecho que la población se vea desinteresada produciéndose un desgaste en la participación del sector en diferentes procesos de información.
5. La población de sector se encuentra en la incertidumbre de lo que puede pasar en lo futuro en relación al aspecto vial y que son presa fácil de personas que buscan aprovecharse de esta situación en busca de apoyo para solucionar su posible intervención en su predio.

#### **RECOMENDACIONES:**

1. **A la Dirección de Planificación del Municipio de Cuenca:** En lo que respecta a la vía de 22 metros, que se realice otro trazado donde no afecte en la mayoría de predios construidos, la misma que puede ser al margen de la quebrada del sector que sólo afectaría a predios de menor











valor y que bien puede aprovechar el margen de la quebrada que es área municipal.

2. **Al GAD Municipal del cantón Cuenca:** Las socializaciones que se realicen con la mayor cantidad de habitantes y en el mismo lugar donde van a ser realizadas las intervenciones y con la presencia de las respectivas autoridades (GAD parroquial) quienes conocen a profundidad todo el proceso y posibles soluciones requeridas por los moradores del sector de Molinopamba.
3. **Al GAD Parroquial de Ricaurte:** Las autoridades deben dar soluciones viables a los habitantes del sector cuando estos las requieran, sobre procesos de intervención en su lugar de habitación y residencia.
4. **A los presidentes barriales del sector de Molinopamba de la parroquia de Ricaurte:** El proceso de involucramiento de los habitantes del sector en cualquier problemática que se dé en futuras intervenciones, y que los dirigentes respondan a las necesidades de su población y que conozcan del lugar donde habitan sus congéneres que en muchas ocasiones no responden a nuestras aspiraciones como parte de un colectivo social.
5. **A la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Cuenca:** Que se acepten las sugerencias emitidas por las entidades de apoyo técnico en los que la veeduría se ha visto involucrada, para su conocimiento y poder llevar a la comunidad los aciertos técnicos sobre el plan de urbanismo del sector.
6. **Al GAD Municipal de Cuenca:** Las diferentes autoridades o sus delegados dentro de los procesos de acercamiento y conocimiento de un futuro Plan Parcial de Urbanismo, tengan la prolijidad que cuando emitan sus criterios y observaciones, no causen intimidación a los miembros o representantes de una comunidad.
7. **Al GAD Municipal de Cuenca:** En caso de futuras intervenciones en los predios del sector en asunto vial, se proceda de acuerdo a la realidad humana de los habitantes intervenidos en el sector y su modus vivendi.
8. **Al Departamento de Planificación del GAD Municipal de Cuenca:** En lo que respecta a la vialidad interna del sector, se realice un trazado respetando anchos de vía existentes, ensanchamientos, y vías consolidadas de conformidad con la realidad existente.
9. **A las diferentes entidades de control municipal:** Que todo el sector quede a futuro como zona residencial y no se permita el emplazamiento de futuras industrias de conformidad con la propuesta realizada por el consultor.



Suscribimos el presente Informe Final de Veeduría:

NOMBRE	NÚM. CÉDULA	FIRMA
Crespo Vicuña Iván Uvaldo	010303595-2	
Cárdenas Zúñiga Luis Alberto	010003493-3	
Peralta León Patricia Alexandra	010603395-4	
Méndez Idrovo Manuel Lorenzo	010166295-5	
Yunga Inga Luis Roberto	010108540-5	
Andrade Torres Galo René	010017945-6	


 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
 CERTIFICADO que es fiel copia del original c  
 oposita en los archivos de SECRETARIA  
GENERAL  
 Número de Foja(s) - 5 - FOLIAS  
 Fecha, 29-6-2019  
  
 Ab. María José Sánchez C.  
 SECRETARIA GENERAL

